

NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)
OLIVERO ZUÑIGA HENRY RAFAEL
1100398804

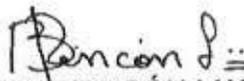
En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 10621
Fecha del Acto Administrativo: de octubre 17 de 2018.
Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial
Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla
Nombre del Notificado: OLIVERO ZUÑIGA HENRY RAFAEL
Identificación del Notificado: 1100398804

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 10621 de octubre 17 de 2018.


BIBIANA RINCÓN LUQUE
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

 **Bo. Yulid Ruiz Ossio - Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente**
Proyecto: Tonny Haydar A. Técnico Operativo



RESOLUCIÓN No. 010621 DE 2018
POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL
EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): OLIVERO ZUÑIGA HENRY RAFAEL	
Cedula de ciudadanía: 1.100.398.804	Expedida en : Since - Sucre
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. 2018-32972 de fecha: 11/10/2018	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): OLIVERO ZUÑIGA HENRY RAFAEL
Identificado con cédula de Ciudadanía: 1.100.398.804 Expedida en: Since - Sucre
Título que acredita: LICENCIADO
Especialidad: ESPAÑOL Y LITERATURA
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 11 de octubre de 2018

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **17 de octubre de 2018**

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Bibiana Rincon Luque
BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Luis de la Asunción - Contratista
 Revisó : Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo
 Revisó : Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafón Docente
 Vo. Bo: Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestion Administrativa Docente



RESOLUCIÓN No. 010621 DE 2018
POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL
 EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): OLIVERO ZUÑIGA HENRY RAFAEL	
Cedula de ciudadanía: 1.100.398.804	Expedida en : Since - Sucre
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. 2018-32972 de fecha: 11/10/2018	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): OLIVERO ZUÑIGA HENRY RAFAEL
Identificado con cédula de Ciudadanía: 1.100.398.804 Expedida en: Since - Sucre
Título que acredita: LICENCIADO
Especialidad: ESPAÑOL Y LITERATURA
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 11 de octubre de 2018

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **17 de octubre de 2018**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Luis de la Asunción - Contratista
 Revisó : Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo
 Revisó : Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafón Docente
 Vo. Bo: Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestion Administrativa Docente



RESOLUCIÓN No. 010621 DE 2018

POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): OLIVERO ZUÑIGA HENRY RAFAEL	
Cedula de ciudadanía: 1.100.398.804	Expedida en : Since - Sucre
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. 2018-32972 de fecha: 11/10/2018	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): OLIVERO ZUÑIGA HENRY RAFAEL
Identificado con cédula de Ciudadanía: 1.100.398.804 Expedida en: Since - Sucre
Título que acredita: LICENCIADO
Especialidad: ESPAÑOL Y LITERATURA
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 11 de octubre de 2018

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **17 de octubre de 2018**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Bibiana Rincon Luque
BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Luis de la Asunción - Contratista
 Revisó : Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo
 Revisó : Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafón Docente
 Vo. Bo: Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestion Administrativa Docente





13 774

Barranquilla, 26 OCT 2018

Docente.

OLIVERO ZUÑIGA HENRY RAFAEL 1.100.398.804
KR 20B 23 - 37
BARRANQUILLA

Ref.: Notificación de inscripción. Radicado No. 2018-32972

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. 2018-32972 de fecha 11 de octubre de 2018 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 7, informándole que su solicitud ha sido resuelta mediante resolución N° 010621 de 17 de octubre de 2018.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Atentamente,

Bibiana Rincon Luque

BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Para efectos de Identificación de Notificación usted debe presentar
Si es persona Natural: Documento de Identidad

Si es a través de apoderado: Documento de Identidad y poder debidamente otorgado

NOTA: EN CASO DE QUE A LA FECHA DE RECIBO DE ESTA COMUNICACIÓN, YA SE HAYA NOTIFICADO POR FAVOR HACER CASO OMISO A ESTA.

Proyectó: Luis de la Asunción - Contratista
Revisó - Francisco Romero Barraza - Asesor Jurídico Externo
Revisó : Oveida Galan Ruge - Asesora Externa Escalafón Docente
Vo Bo : Yulid Ruiz Ossio - Jefe Gestión Administrativa Docente





Secretaría de Educación
Alcaldía Distrital de Barranquilla
FECHA: 11/10/2018 FOLIOS: 4
No. RADICADO: 1012-32977
FIRMA: [Signature]
DEPENDENCIA: Ad

1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO:

Olivero

SEGUNDO APELLIDO:

Zuñiga

NOMBRES:

Henry Rafael

CEDULA No.:

1.100.398.804

DIRECCIÓN:

Cra 20 B N° 23-37

MUNICIPIO:

Barranquilla

TELÉFONO:

3004004634

CORREO ELECTRONICO:

holiveroz3000@hotmail.com

6-7
Prof 10627
17/10/18/10

2. INFORMACION ACADEMICA

BACHILLER ACADEMICO: TECNOLÓGICO EN EDUCACION: LICENCIADO EN EDUCACION:
NORMALISTA SUPERIOS: TÉCNICO EN EDUCACION: PROFESIONAL UNIVERSITARIO:

3. ESPECIFICACIONES

GRADO AL QUE ASPIRA: 7 TÍTULO OBTENIDO: Licenciado en Español y Literatura.

4. DOCUMENTOS APORTADOS

FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD: ACTA DE GRADO:

TÍTULO OBTENIDO: Licenciado en español y literatura

FIRMA DEL DOCENTE: Henry Olivero

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.100.398.804**
OLIVERO ZUÑIGA

APELLIDOS
HENRY RAFAEL

NOMBRES

HENRY P. OLIVERO Z.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-JUL-1993**
SINCE
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.67

ESTATURA

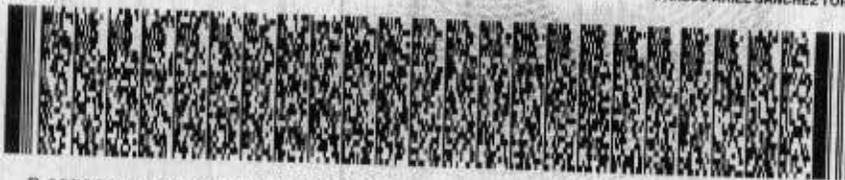
A+
G.S. RH

M
SEXO

19-JUL-2011 SINCE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-2626000-00318741-M-1100398804-20110803

0027653622A 1

37076979



UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202

ACTA DE GRADO

INDIVIDUAL N° 2938

En Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018), se reunieron en ceremonia solemne, los dignatarios de la Universidad del Atlántico, para realizar la graduación colectiva por medio de la cual se otorgó de acuerdo a la Ley y a los Estatutos de la Universidad del Atlántico, el título de LICENCIADO EN ESPAÑOL Y LITERATURA.

A HENRY RAFAEL OLIVERO ZUÑIGA, portador(a) de la cédula de ciudadanía No. 1.100.398.804, expedida en SINCE (SUCRE), a quien se le tomó juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma que lo autoriza para el ejercicio de su profesión de LICENCIADO EN ESPAÑOL Y LITERATURA, registrado en los libros que reposan en el Departamento de Admisiones y Registro Académico de la Universidad del Atlántico bajo el Libro N° 5-A, Folio N° 49 y Registro N° 14332 de fecha 29 de junio de 2018, según las disposiciones vigentes.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, firman la presente Acta:

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ

Rector

JANETH TOVAR GUERRA

Decano (a) de la
FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA

Secretario General

DECANATURA DE LA FACULTAD

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARÍA GENERAL

En la Notaría Once de Barranquilla se cotejó la presente fotocopia que coincide con el original que se ha tenido a la vista.

08 OCT 2018

JAIME HORTA DÍAZ
Notario Once
Barranquilla, Colombia

JAIME HORTA DÍAZ
NOTARIO
11
BARRANQUILLA

0016252



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1946 REGISTRO ICJES No. 1202



CONFIERE EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN ESPAÑOL Y LITERATURA

A

HENRY RAFAEL OLIVERO ZUÑIGA

C.C. No. 1100.398.804 EXPEDIDA EN SINCE - SUCRE

QUE EN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2018

DECANATURA DE LA FACULTAD

Acta No. 2938

Libro No. 5-A

RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD

Folio No. 49

Registro No. 14332

SECRETARÍA GENERAL

Fecha 29 de junio de 2018



8339407210